



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de octubre 2020**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Elena Cuartas Guerra
Demandado	Sergio Andrés Pedraza Vélez y Claudia María Uribe Hoyos
Radicado	2017-00484
Auto de Sustanciación	673
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia

Debido a un error de involuntario, se programó audiencia para el 08 de diciembre de 2020, día festivo, motivo por el cual esta no se realizará.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS. El día 10 de diciembre de 2020 a las 8:30 am

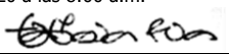
De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y se requiere perentoriamente a los apoderados para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto en Estados, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico para envío de link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual. De no aportarse tal información se asumirá que no cuentan con los medios tecnológicos para asistir a la audiencia y el Despacho dispondrá de la fecha y hora programada para realizar otra de las audiencias pendientes de reprogramación. En caso de que demandante y/o demandados no cuenten con medio tecnológico para asistir a la audiencia, deberá ser informado a ese Despacho en el mismo término.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria